Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 359

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2017.- "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS PARA SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" .- PLURIANUAL.- ID N° 333.973

Asunción, 24 de abril de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2017.- "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS PARA SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" .- PLURIANUAL.- ID N° 333.973, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.G.A.F. N° 155/2019, de fecha 05 de marzo de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicito la verificación y análisis de la evaluación y adjudicación, a fin de concluir a correspondencia o no del proceso, y proseguir con los trámites o suscripción del contrato o de cancelación del llamado.-

Que, por Memorándum D.G. N° 37 de fecha 26 de marzo de 2019, la Dirección General de Gestión de Insumos estratégicos en Salud, en cumplimiento a lo solicitado manifiesta: *"se ha realizado la verificación y el análisis correspondiente del proceso y solicito la cancelación del llamado, a fin de actualizar las especificaciones técnicas y adecuar a las necesidades de los Servicios" (Sic...)*

Que, la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 31. Cancelación de la Licitación, establece lo siguiente: *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".* (Sic)

Por lo expuesto precedentemente, en base al informe remitido por la D.G.G.I.E.S., se considera que se encuentra reunido uno de los presupuestos establecido en la norma citada, para la cancelación del presente llamado, ya que su continuidad podría generar un daño patrimonial al Estado.-

Que corresponde traer a colación, por su pertinencia al presente caso, lo señalado en jurisprudencia europea: "El interés público asume un papel fundamental como cláusula de habilitación para el ejercicio de potestades públicas, en especial cuando la Administración, en este caso el órgano de contratación, debe desarrollar funciones que comprometen el cumplimiento de otras necesidades que también debe atender. Ello normalmente ocurre cuando se trata de resolver «estados de necesidad» en el campo del Derecho público, o sea, obligaciones ineludibles e imperativas que una autoridad tiene de

...///

A.V. / E.R.
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Víctor Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

170.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 359

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2017.- "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS PARA SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" .- PLURIANUAL.- ID N° 333.973

24 de abril de 2019.

actuar, ya que de no hacerlo podrían en un momento dado sobrevenir males o perjuicios mayores. A esta finalidad, y no a otra, responde la potestad de renuncia a la celebración del contrato. Acuerdo 32/2016, de 29 de marzo de 2016, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de España.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 15. Dispone: autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución CANCELANDO LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2017.- "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS PARA SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" .- PLURIANUAL.- ID N° 333.973

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 209/2019, de fecha 04 de abril de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032/2019, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

...////

A.V. / E.R.

Mat. 20.660

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. Alcides Velázquez Espinoza, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 359

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2017.- "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS PARA SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" .- PLURIANUAL.- ID N° 333.973
24 de abril de 2018.
Hoja 3 de 3.-

Artículo 1°. CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2017.- "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS PARA SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" .- PLURIANUAL.- ID N° 333.973, de conformidad a lo establecido en el Artículo 31° Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 24 ABR. 2019 HORA: 10:32
N° 107512/17 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES - D.O.C.
Exp. Nº: 107512/17 Fecha: 24/04/19
Firma: Hora: 8:12

A.V. / E.R.
Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL